



ACUERDO No.028

Diciembre _____ del 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjese el presupuesto de ingresos o rentas y recursos de capital del Municipio de Pradera Valle para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de: **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL VEINTITRES PESOS Mcte. (\$ 26.894.004.023,00)**. Como se discrimina a continuación.

MUNICIPIO DE PRADERA VALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016		
Cifras en pesos		
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1.	INGRESOS TOTALES	26.894.004.023,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	13.232.706.664,00
1.1.1.	TRIBUTARIOS	7.952.700.000,00
1.1.1.2.	Vehículos Automotores	97.850.000,00
1.1.1.2.1	vehículos Automotores Vigencia Actual	97.850.000,00
1.1.1.3.	Impuesto Predial unificado	3.224.000.000,00
1.1.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	2.928.000.000,00
1.1.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	296.000.000,00
1.1.1.4.	Sobretasa Ambiental	545.900.000,00
1.1.1.4.1	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	545.900.000,00

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co

1.1.1.4.1.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	545.900.000,00
1.1.1.5.	Impuesto de Industria y Comercio	2.209.350.000,00
1.1.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	2.173.300.000,00
1.1.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	36.050.000,00
1.1.1.6	Avisos y Tableros	99.000.000,00
1.1.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	97.000.000,00
1.1.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	2.000.000,00
1.1.1.7.	Publicidad Exterior Visual	-
1.1.1.8.	Impuesto de Delineación	1.000.000,00
1.1.1.10.	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	1.000.000,00
1.1.1.25	Sobretasa Bomberil	123.600.000,00
1.1.1.26	Sobretasa a la Gasolina	630.000.000,00
1.1.1.28	Estampillas	181.000.000,00
1.1.1.28.4	Estampilla Procultura	1.000.000,00
1.1.1.28.8	Estampilla prounivalle	5.000.000,00
1.1.1.28.9	Estampilla pro-hospitales	5.000.000,00
1.1.1.28.10	Estampilla Prodeporte	-
1.1.1.28.11	Estampilla Pro-Ancianos	170.000.000,00
1.1.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	640.000.000,00
1.1.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	200.000.000,00
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	5.280.006.664,00
1.1.2.1	Tasas y Derechos	-
1.1.2.1.10	Publicaciones	-
1.1.2.2	Multas y sanciones	190.120.000,00
1.1.2.2.5	Intereses moratorios	186.000.000,00
TI.A.2.2.5.1	predial	180.000.000,00
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	-
TI.A.2.2.5.3	industria y comercio	6.000.000,00
TI.A.2.2.5.4	Sobretasa a la gasolina	-
TI.A.2.2.5.5	vehículos automotores	-
TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	-
TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	-

1.1.2.2.6	sanciones tributarias	4.120.000,00
1.1.2.2.6.1	predial	-
1.1.2.2.6.2	industria y comercio	4.120.000,00
1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	8.000.000,00
1.1.2.4.4	Plaza de Mercado	8.000.000,00
1.1.2.6	TRASFERENCIAS	5.071.886.664,00
1.1.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	942.710.751,00
1.1.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	907.710.751,00
1.1.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	907.710.751,00
1.1.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	35.000.000,00
1.1.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	35.000.000,00
1.1.2.6.2	Trasferencias para Inversión	4.129.175.913,00
1.1.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	4.129.175.913,00
1.1.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	4.099.175.913,00
1.1.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1.489.032.730,00
1.1.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población atendida	739.530.730,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	739.530.730,00
1.1.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	749.502.000,00
1.1.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	139.652.550,00
1.1.2.6.2.1.1.5	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	1.298.387.100,00
1.1.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	1.172.103.533,00
1.1.2.6.2.1.1.7.1	Otros Sectores	964.078.323,00
1.1.2.6.2.1.1.7.2	Deporte	118.871.270,00
1.1.2.6.2.1.1.7.3	Cultura	89.153.940,00
1.1.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	30.000.000,00
1.1.2.6.2.1.7.1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	30.000.000,00
1.1.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	10.000.000,00
1.1.2.7.1	Operaciones comerciales	

1.1.2.7.3	Otros	10.000.000,00
1.3.	FONDO LOCAL DE SALUD	13.661.297.359,00
1.3.2	NO TRIBUTARIOS	13.661.297.359,00
1.3.2.6	TRASFERENCIAS	13.661.297.359,00
1.3.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	35.000.000,00
1.3.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	35.000.000,00
1.3..2.6.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	35.000.000,00
1.3.2.6.2	Trasferencias para Inversión	13.626.297.359,00
1.3.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	13.461.497.359,00
1.3.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	5.770.073.299,00
1.3..2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	5.770.073.299,00
1.3.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	5.200.353.569,00
1.3.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	5.200.353.569,00
1.3.2.6.2.1.1.2.1.2	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Ampliación Cobertura	-
1.3.2.6.2.1.1.2.1	Prestacion de Servicios en Salud	226.558.750,00
1.3.2.6.2.1.1.2.1.3	Prestacion de Servicios en Salud	139.000,00
1.3.2.6.2.1.1.2.1.4	Aportes Patronales	226.419.750,00
1.3.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	343.160.980,00
1.3.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	7.557.524.060,00
1.3.2.6.2.1.4	Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 % - Inversión en salud, Art.. 60 de la ley 715/2001	133.900.000,00
1.3.2.6.2.2	Del Nivel Departamental (Rentas Cedidas)	164.800.000,00

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública del Municipio de Pradera Valle para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de: **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL VEINTITRES PESOS Mcte. (\$ 26.894.004.023,00).** Como se discrimina a continuación.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS	8.298.530.751,00
2	TOTAL GASTOS	
21,22,23,24	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.724.458.887,63
21	TOTAL GASTOS CONCEJO	234.355.194,98
21.1	Gastos de Personal	234.355.194,98
21.1.1	Gastos de funcionamiento	111.195.461,27
21.1.3.6	Honorarios de los Concejales	123.159.733,71
21.2	Gastos Generales	
22	TOTAL GASTOS PERSONERIA	91.440.000,00
22.1	Gastos de funcionamiento	91.440.000,00
22.2	Gastos Generales	-
23-24	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO	4.398.663.692,65

Código	NOMBRE	Descripción	VALOR
A	TOTAL INVERSIÓN	SUMATORIA DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN REALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LOS SECTORES DE SU COMPETENCIA.	22.169.545.135,37
A.1	EDUCACIÓN	SECTOR DE INVERSIÓN ORIENTADO A GARANTIZAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE EL DERECHO A LA EDUCACION EN CONDICIONES DE EQUIDAD PARA TODA LA POBLACION	1.628.685.280,00
A.1.2.1.3	INTERVENTORIAS	RECURSOS INVERTIDOS EN LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIAS	
A.1.2.2	CONSTRUCCIÓN Y DE AMPLIACIÓN ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE MODIFICAN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	203.294.940,00
	Construcción de 1 aula múltiple en las Instituciones Educativas		18.500.000,00
	Gestión para Construcción de una salas virtual en las Instituciones Educativas		33.000.000,00
	Apoyo a proyectos de construcción en las Instituciones Educativas a través de Ley 21		50.000.000,00

	Gestionar la construcción de 1 casa escolar campesina		51.794.940,00
	Gestionar la construcción de la ciudadela educativa FAZ		50.000.000,00
A.1.2.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN FUNCIONAR ADECUADAMENTE, SIN MODIFICAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	242.051.150,00
	Mejoramiento físico de las sedes de las Instituciones Educativas		242.051.150,00
A.1.2.5	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE (Textos y Huertas Escolares)	CONTEMPLA LAS ASIGNACIONES DIRIGIDAS A LA DOTACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE: AUDIOVISUALES, TEXTOS, LIBROS DE REFERENCIA Y CONSULTA GENERAL, MATERIAL DE LABORATORIO PARA USO INSTITUCIONAL	123.600.000,00
	Dotación de textos y medios pedagógicos a las seis Instituciones Educativas		113.300.000,00
	Dotar de tecnologías de la comunicación a dos sedes de las Instituciones Educativas		10.300.000,00
	Implementar en las Instituciones Educativas seis (6) Capacitaciones en TICS a funcionarios docentes		8.240.000,00
A.1.2.6	PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SUMATORIA DE RECURSOS DESTINADOS A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	45.423.000,00
A.1.2.6.1	Acueducto, alcantarillado y aseo	VALOR CANCELADO POR CONCEPTO DE PROVISIÓN DE AGUA , RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS LIQUIDOS, Y/O AGUAS LLUVIAS.	21.423.000,00
A.1.2.6.2	Energía	VALOR CANCELADO POR SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	24.000.000,00
A.1.2.7	TRANSPORTE ESCOLAR	RECURSOS DESTINADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA	135.132.910,00
	Transporte de estudiantes del sector rural a las sedes educativas		135.132.910,00
A.1.2.8	Programa Ceres	RECURSOS DIRIGIDOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS	18.952.000,00

		DOCENTES, EN MARCADO EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y APROBADAS POR EL COMITÉ DE CAPACITACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	
A.1.2.9	FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	RECURSOS DESTINADOS A COMPLEMENTAR O FINANCIAR LOS COSTOS BÁSICOS DE OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	739.530.730,00
	Fortalecimiento Fondos Educativos		739.530.730,00
A.1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	RECURSOS DESTINADOS AL SUMINISTRO ORGANIZADO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	139.652.550,00
A.1.2.10.2	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	ACUERDO DE VOLUNTADES CELEBRADO ENTRE UN TERCERO Y LA ENTIDAD TERRITORIAL CON EL OBJETO DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	139.652.550,00
A.2	SALUD	SECTOR DE INVERSIÓN ORIENTADO A MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA Y EVITAR LA PROGRESIÓN Y LOS DESENLACES ADVERSOS DE LA ENFERMEDAD	13.704.310.969,00
A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	CORRESPONDE A LOS RECURSOS EJECUTADOS CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	13.618.349.879,00
A.2.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	CORRESPONDE A LOS RECURSOS EJECUTADOS PARA FINANCIAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO MEDIANTE GIRO DIRECTO A LAS EPS E IPS A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y TÉCNICO FINANCIERO DEL NIVEL NACIONAL	13.048.630.149,00
A.2.1.4	0.4% INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - SUPERINTENDENCIA DE SALUD	0.4% DE LOS RECURSOS DEL MONTO TOTAL ESTIMADO DESTINADO AL RÉG. SUBSIDIADO EN LOS MPIO Y DISTRITOS CON DESTINO A LA SUPERSALUD PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ET, GIRO MENSUAL CON CARGO A LA SUBCUENTA DEL FOSYGA	
A.2.2	SALUD PÚBLICA	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA CUAL ESTÁ CONSTITUIDA POR EL CONJUNTO DE POLÍTICAS QUE BUSCAN GARANTIZAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN POR MEDIO DE ACCIONES DE SALUBRIDAD DIRIGIDAS TANTO DE MANERA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA.	343.160.980,00
A.2.2.1	SALUD INFANTIL	CORRESPONDE A LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SALUD INFANTIL (MENORES DE UN AÑO) Y NIÑEZ (MENORES DE 5 AÑOS), ESTABLECIDOS EN EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.	82.564.800,00
A.2.2.1.1	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	CORRESPONDE A LOS RECURSOS DESTINADOS, A LA FINANCIACIÓN, DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.	41.282.400,00

A.2.2.1.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON SALUD INFANTIL (PAI).	41.282.400,00
A.2.2.1.2	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	CORRESPONDE A LOS RECURSOS DESTINADOS, A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS, DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI).	41.282.400,00
A.2.2.1.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON SALUD INFANTIL (AIEPI).	41.282.400,00
A.2.2.2	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEFINIDOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LA POLITICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	41.282.400,00
A.2.2.2.2	VIH SIDA, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEFINIDOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LA POLITICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LO RELACIONADO CON VIH SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.	41.282.400,00
A.2.2.2.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (VIH SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL)	41.282.400,00
A.2.2.3	SALUD ORAL	CONTEMPLA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD ORAL.	38.175.920,00
A.2.2.3.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON SALUD ORAL.	38.175.920,00
A.2.2.4	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	CONTEMPLA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES.	41.282.400,00
A.2.2.4.2	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES.	CONTEMPLA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, RELACIONADOS CON OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES.	41.282.400,00
A.2.2.4.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON SALUD MENTAL (OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES)	41.282.400,00
A.2.2.5	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	CONTEMPLA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS.	26.337.100,00

A.2.2.5.1	TUBERCULOSIS	CORRESPONDE A LOS RECURSOS DESTINADOS, A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS REALACIONADOS CON TUBERCULOSIS.	13.337.100,00
A.2.2.5.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS (TUBERCULOSIS)	13.337.100,00
A.2.2.5.2	LEPRA	CORRESPONDE A LOS RECURSOS DESTINADOS, A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS REALACIONADOS CON LEPRA.	13.000.000,00
A.2.2.5.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS (LEPRA)	13.000.000,00
A.2.2.6	ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES NO	CONTEMPLA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS, CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.	41.282.400,00
A.2.2.6.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON ENFERMEDADES CRNICIAS NO TRANSMISIBLES.	41.282.400,00
A.2.2.7	NUTRICIÓN	CONTEMPLA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN ORIENTADOS, A LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	41.282.400,00
A.2.2.7.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON NUTRICIÓN.	41.282.400,00
A.2.2.9	LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA.	12.732.210,00
A.2.2.9.2	MONITOREO Y EVALUACIÓN.	RECURSOS DESTINADOS A DESARROLLAR ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMULADAS EN LOS PLANES DE SALUD; ASÍ COMO, LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS, Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS	12.732.210,00
A.2.2.9.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE TENGA QUE VER CON MONITOREO Y EVALUACIÓN.	12.732.210,00
A.2.2.10	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	CONTEMPLA LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS, QUE TENGA LA ENTIDAD TERRITORIAL EN MATERIA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA.	30.953.560,00
A.2.2.10.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	REMUNERACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO EN EL AREA DE SALUD PÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA SU MODALIDAD DE VINCULACIÓN, QUE NO SON FINANCIADOS EN EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INCLUIDOS EN UN PROYECTO DE INVERSIÓN.	30.953.560,00

A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y LOS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL POS SUBSIDIADO DE LA POBLACIÓN ASEGURADA	226.558.750,00
A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	SE REFIERE A RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA, ES DECIR AQUELLA QUE TENIENDO EL DERECHO A SER CUBIERTA POR EL RÉGIMEN SUBSIDIADO NO HA SIDO AFILIADA	226.558.750,00
A.2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	CONTEMPLA LOS RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTIVOS O URGENTES, A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA QUE SE CONTRATAN CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	226.558.750,00
A.2.3.1.1.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	CONTEMPLA LOS RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTIVOS O DE URGENCIAS DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	226.558.750,00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	CONTEMPLA LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE OTROS GASTOS EN SALUD, DIFERENTES A LOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.	73.228.880,00
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS	CONTEMPLA LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EQUIPOS DE FORMA DIRECTA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LA RED PÚBLICA SEGÚN PLAN BIENAL.	-
	Dotación red hospitalaria pública del Municipio		-
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	CONTEMPLA LAS INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE FORMA DIRECTA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LA RED PÚBLICA SEGÚN PLAN BIENAL.	-
	Mantenimiento y Dotación de puestos de salud del Municipio		-
A.2.4.13	PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN SOCIAL	62.301.610,00
A.2.4.13.2	ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	PRGRMAS DE TEJIDO SOCIAL RELACIONADO CON ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	41.200.000,00
	Socialización de los derechos y deberes en el sistema general de seguridad social		20.600.000,00
	Estilos de vida saludable		20.600.000,00
A.2.4.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA,	RECURSOS ASIGNADOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL POR ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	21.101.610,00

	PERSONAS MAYORES		
	Fortalecimiento de la medicina tradicional indígena		8.741.610,00
	Atención integral al joven		12.360.000,00
A.2.4.14	OTROS GASTOS DE SALUD EMERGENCIAS Y DESASTRES	RECURSOS ORIENTADOS A LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR SALUD	10.927.270,00
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	SUMATORIA DE RECURSOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA ASEGURAR EL ACCESO CON CALIDAD DE LA POBLACIÓN AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	1.298.387.100,00
A.3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	RECURSOS DESTINADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA PROVEER DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO A LOS HABITANTES, INCLUIDA CONEXIÓN, MEDICIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CAPTACIÓN DE AGUA, PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	639.917.100,00
A.3.10.3	ACUEDUCTO-ALMACENAMIENTO	RECURSOS PARA FINANCIAR ESTRUCTURAS (TANQUES, CÁMARAS, ETC) Y SISTEMAS DESTINADOS A DEPOSITAR PARA EL ALMACENAMIENTO, UN DETERMINADO VOLUMEN DE AGUA PARA CUBRIR PICOS HORARIOS, LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN, O PARA ATENCIÓN DE IMPREVISTOS Y/O EMERGENCIAS.	61.500.000,00
	Implementación y mejoramiento de acueductos rurales		61.500.000,00
A.3.10.5	Gestión para el funcionamiento y mantenimiento de 1 PTAR	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DE COMPONENTES PARA TRANSPORTAR EL AGUA DESDE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN HASTA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN (ESTACIÓN DE BOMBEO, EQUIPOS DE BOMBEO, TÚNELES, TUBERÍAS A PRESIÓN Y ACCESORIOS).	427.007.100,00
A.3.10.13	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	RECURSOS QUE APORTA LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA FINANCIAR LOS SUBSIDIOS QUE SE OTORGUEN A LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.	151.410.000,00
A.3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y/O AGUAS LLUVIAS MEDIANTE TUBERÍAS Y CONDUCTOS Y LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS	470.470.000,00
A.3.11.2	ALCANTARILLADO - TRANSPORTE	RECURSOS PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES, COLECTORES E INTERCEPTORES PARA LLEVAR Y CONDUCIR LAS AGUAS RESIDUALES	316.200.000,00

		DESDE LOS HOGARES, COMERCIO O INDUSTRIA HASTA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO O MEDIO NATURAL DONDE SE VIERTEN	
	Implementación y mejoramiento de los alcantarillados rurales		120.000.000,00
	Construcción primera fase alcantarillado corregimiento La Tupia		80.000.000,00
	Mantenimiento de alcantarillado combinado y pluvial urbano		41.200.000,00
	Construcción alcantarillado combinado pluvial urbano		75.000.000,00
A.3.11.3	ALCANTARILLADO-TRATAMIENTO	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS QUE PERMITEN REDUCIR A NIVELES CONVENIENTES EL CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA DE LAS AGUAS RESIDUALES ANTES DE SU VERTIMIENTO A UN MEDIO NATURAL.	51.200.000,00
	Implementación y adecuación de sistemas de saneamiento básico pozos sépticos		51.200.000,00
A.3.11.5	ALCANTARILLADO-PREINVERSIONES, ESTUDIOS	RECURSOS PARA FINANCIAR LA FASE PRELIMINAR DE UN PROYECTO DE ALCANTARILLADO QUE PERMITE MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DEFINIR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, INSTITUCIONALES Y SOCIALES.	50.540.000,00
	Diseño de alcantarillado combinado pluvial urbano		50.540.000,00
A.3.11.8	ALCANTARILLADO-SUBSIDIOS.	RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA FINANCIAR LOS SUBSIDIOS QUE SE OTORGUEN A LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.	52.530.000,00
A.3.12	SERVICIO DE ASEO	SUMATORIA DE LOS RECURSOS DESTINADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	188.000.000,00
A.3.12.1	ASEO- PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS	RECURSOS PARA FINANCIAR LA PROLONGACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECUPERADOS Y QUE MEDIANTE PROCESOS, OPERACIONES O TÉCNICAS DEVUELVEN A LOS MATERIALES SU POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN EN SU FUNCIÓN ORIGINAL O ALGUNA DE UTILIDAD.	80.000.000,00
A.3.12.3	ASEO- DISPOSICIÓN FINAL	RECURSOS PARA FINANCIAR LUGAR DE DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE DESECHOS SÓLIDOS INCLUYE: CONSTRUCCIÓN, COSTOS ADMINISTRATIVOS, ADECUACIÓN TERRENO, CONSTRUCCIÓN VÍAS INTERNAS, MANEJO DE AGUAS	-

		LLUVIAS, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	
	Compra de área para disposición de escombros		-
A.3.12.7	ASEO- SUBSIDIOS.	RECURSOS DESTINADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL A FINANCIAR LOS SUBSIDIOS QUE SE OTORGUEN A LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO	108.000.000,00
A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	SUMATORIA DE RECURSOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	242.471.270,00
A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA FOMENTAR, DESARROLLAR Y PRACTICAR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	242.471.270,00
A.5	CULTURA	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CON EL OBJETO DE PROMOVER, CONSERVAR, REHABILITAR Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES, ASÍ COMO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	204.653.940,00
A.5.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES Y ESTÍMULOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA FOMENTAR, APOYAR Y DIFUNDIR EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	204.653.940,00
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	SUMATORIA DE LOS RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, GAS COMBUSTIBLE, TELEFONÍA PUBLICA CONMUTADA, TELEFONÍA LOCAL MÓVIL EN EL SECTOR RURAL	640.000.000,00
A.6.2	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y REDES INVOLUCRADAS EN EL SERVICIO Y DE LA EXTENSIÓN DE NUEVAS REDES Y TRANSFORMADORES EXCLUSIVOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	640.000.000,00
A.6.3	PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	RECURSOS PARA EL PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	640.000.000,00
A.7	VIVIENDA	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA	199.350.000,00

		ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	
A.7.1	Gestionar el Mejoramiento de Vivienda (700) en el sector Urbano y rural para los estratos 1 y 2 de la Población Pradereña	APORTES EN DINERO QUE REALIZA LA ENTIDAD TERRITORIAL, QUE SE OTORGA POR ÚNICA VEZ AL BENEFICIARIO, ATENDIENDO A CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y QUE CONSTITUYE UN COMPLEMENTO DE SU AHORRO, CRÉDITO U OTROS APORTES PARA FACILITAR LA COMPRA DE VIVIENDA.	51.500.000,00
A.7.2	Realizar la Gestión y la Promoción para la construcción de 1200 soluciones de Vivienda nueva en el Municipio de Pradera, Implementando el subsidio de Vivienda, apoyo a cajas de Compensación Familiar y Cofinanciación	APORTES EN DINERO REALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, OTORGADOS POR ÚNICA VEZ AL BENEFICIARIO, ATENDIENDO A CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y QUE CONSTITUYE UN COMPLEMENTO DE SU AHORRO, CRÉDITO U OTROS APORTES PARA FACILITAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	97.850.000,00
A.7.7	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	INVERSIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	50.000.000,00
A.8	AGROPECUARIO	SECTOR ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO	284.472.201
A.8.5	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL(Umata)	INVERSIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN EL OBJETIVO DE PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DE FORMA DIRECTA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO	12.507.000,00
	Fortalecimiento de participación ciudadana rural		10.300.000,00
	Carnetización rural para beneficios agropecuarios		2.207.000,00
A.8.6	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	195.905.201,43
	Sueldos de Personal de Nomina		118.355.079
	Prima de Servicios		4.932.023
	Prima Vacacional		5.342.413
	Prima de Navidad		10.719.126
	Vacaciones		4.932.023
	Prima Extralegal		2.301.856
	Otros gastos de personal asociados a la nómina (Subsidio de Alimentación - bonificación por recreación)		1.380.623

	Aportes para la Salud de funcionarios		10.060.053
	Aportes para Pensión		14.203.149
	Aportes ARP		617.422
	Aportes para Cesantías		12.409.686
	SENA		591.696
	ICBF		3.550.175
	ESAP		591.696
	Cajas de compensación Familiar		4.734.791
	Institutos Técnicos		1.183.392
A.8.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	INVERSIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	76.060.000,00
	Implementación de tecnologías agropecuarias		35.000.000,00
	Promover y facilitar el crédito agropecuario		15.000.000,00
	Pradera cafetero		15.000.000,00
	Implementación de núcleos productivos de hortalizas, verduras y frutales		2.060.000,00
	Fortalecimiento y reactivación del sector ganadero		9.000.000,00
A.9	TRANSPORTE	SECTOR DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	611.637.391,57
A.9.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	ES EL CONJUNTO DE TODAS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR EN UNA VÍA PROYECTADA, EN UN TRAMO FALTANTE MAYOR AL 30% DE UNA VÍA EXISTENTE Y/O EN VARIANTES QUE SEAN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	191.200.000,00
	Pavimentación masiva de vías de barrios perimetrales		41.200.000,00
	Conectividad rural para integración, movilidad y comunicación del campo		150.000.000,00

A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS	CONSISTE BÁSICAMENTE EN EL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES DE LA VÍA O PUENTES; PARA LO CUAL, SE HACE NECESARIA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	100.000.000,00
	Mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias		100.000.000,00
A.9.3	REHABILITACIÓN DE VÍAS	ACTIVIDADES QUE TIENEN POR OBJETO RECONSTRUIR O RECUPERAR LAS CONDICIONES INICIALES DE LA VÍA DE MANERA QUE SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON QUE FUE DISEÑADA.	32.100.000,00
	Recuperación de la malla vial		32.100.000,00
A.9.11	Mantenimiento, Reparación y Suministros de Maquinaria Pesada	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	188.327.391,57
A.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	INVERSIONES ORIENTADAS A LA ELABORACION DE PLANES DE TRANSITO, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	100.010.000,00
	Campañas de capacitación a docentes y alumnos de las Instituciones Educativas		25.750.000,00
	Campañas publicitarias para generar cultura vial en tránsito y transporte		14.330.000,00
	Diseñar estrategias integrales enfocadas a los actores de la movilidad		9.180.000,00
	Señalización horizontal, construcción de reductores de velocidad		20.000.000,00
	Instalación de señales de tránsito verticales		30.750.000,00
A.9.17	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)	CONJUNTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR QUE PERMITAN DISPONER DE REDES PEATONALES Y CICLORUTAS	-
	Adecuar y optimizar la movilidad peatonal de la calle 7		-
A.10	AMBIENTAL	INVERSIÓN ORIENTADAS AL MANEJO, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	191.462.067,00
A.10.5	CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS	INVERSIÓN ORIENTADA A LA CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS	2.060.000,00
A.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	INVERSIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	2.060.000,00

	Fortalecimiento del PROCEDA		2.060.000,00
A.10.8	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	RECURSOS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	2.000.000,00
	Proceso de reconversión de sistemas productivos para proyección de fuentes de agua		2.000.000,00
A.10.10	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Art. 106 Ley 1151/07)	INVERSIÓN ORIENTADA A LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1151 DE 2007.	132.327.067,00
A.10.11	ARBORIZACION Y REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	INVERSIÓN ORIENTADA A LA REFORESTACIÓN Y EL CONTROL DE LA EROSIÓN DEL TERRITORIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	1.000.000,00
A.10.15	IMPLEMENTACION DEL VIVERO MUNICIPAL PARA REFORESTACION Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO	INVERSIÓN ORIENTADA A LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION DE MICROCUENCAS ASOCIADAS AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN EL MARCO DE UN PROYECTO	47.000.000,00
A.10.16	CELEBRACION DEL DIA DEL RIO BOLO	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AMBIENTE	5.015.000,00
A.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	RECURSOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DESTINADOS A LA RECLUSIÓN DE PRESOS	236.470.177,00
A.11.5	ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	INVERSIÓN ORIENTADA AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	124.364.364,00
	Alimentación personal detenido cárcel municipal		24.364.364,00
	Convenio INPEC manutención detenidos		100.000.000,00
A.11.8	PAGO DEL PERSONAL DE LA GUARDIA PENITENCIARIA	PAGO DE LOS SERVICIOS PERSONALES PRESTADOS POR EL CUERPO DE SEGURIDAD QUE MANTIENE EL ORDEN PÚBLICO Y LA VIGILANCIA INTERNA DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN	112.105.813,00
	Sueldos de Personal de Nomina		50.610.195,00
	Prima de Servicios		2.307.404,00
	Prima Vacacional		12.000.000,00
	Prima de Navidad		4.618.107,00
	Auxilio de Transporte		240.000,00
	Vacaciones		4.618.107,00
	Prima Extralegal		1.060.000,00
	Horas extras		9.000.000,00

	Otros gastos de personal asociados a la nómina (Subsidio de Alimentación - bonificación por recreación)		3.410.000,00
	Aportes para la Salud de funcionarios		5.757.000,00
	Aportes para Pensión		6.305.000,00
	Aportes ARP		431.000,00
	Aportes para Cesantías		5.251.000,00
	SENA		431.000,00
	ICBF		2.326.000,00
	ESAP		431.000,00
	Cajas de compensación Familiar		2.768.000,00
	Institutos Técnicos		542.000,00
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	INVERSIONES ORIENTADAS A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN PRESENTADAS EN SU ENTORNO FÍSICO POR LA EVENTUAL OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES O TECNOLÓGICOS.	72.145.000,00
A.12.5	MONITOREO, EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECOLECCIÓN, CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	50.000.000,00
A.12.5.2	INVERSIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS PARA FINES DE PLANIFICACIÓN (PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL, PLANES MAESTRO)	50.000.000,00
A.12.12	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	RECURSOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE INCENDIOS POR MEDIO DE UN CONTRATO CON EL CUERPO DE BOMBEROS	22.145.000,00
A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	INVERSIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	12.000.000,00
A.13.8	FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	RECURSOS ORIENTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA LOS FONDOS DE QUE TRATA LA LEY 1012 DE 2006.	-
	Convenio CERES Apoyo estudiantes educación superior		-

A.13.11	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INVERSIÓN ORIENTADA A PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y DEINNOVACION	12.000.000,00
	Implementación de observatorio de oportunidades y emprendimiento a través de las TICS		2.000.000,00
	Implementación de la estación de radio cultural		4.000.000,00
	Capacitación a educadores para el uso de herramientas TICS		2.000.000,00
	Implementación de las TICS en grupos sectoriales vulnerables de la comunidad		2.000.000,00
	Gestión para mejorar la prestación de servicio de telefonía celular en la zona rural		2.000.000,00
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO INTEGRAL A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE, COMO LA INFANTIL, EL ADULTO MAYOR, LA POBLACIÓN DESPLAZADA, LOS REINSERTADOS, GRUPOS ÉTNICOS, MADRES CABEZA DE HOGAR, ENTRE OTROS.	379.859.740,00
A.14.1	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LA LEY 1098 DE 2006, EL CONPES 109 Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL	28.000.000,00
A.14.1.5	Programa de atención integral a la primera infancia	CONTEMPLA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CUIDADO, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS HASTA SU INGRESO AL GRADO OBLIGATORIO DE TRANSICIÓN, A TRAVÉS DE TRES MODALIDADES (ENTORNOS): 1. FAMILIAR; 2. COMUNITARIO; 3. INSTITUCIONAL	18.000.000,00
	Dotación sedes educativas con material par primera infancia		10.000.000,00
A.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, DE ACUERDO CON LA LEY 1098 DE 2006.	18.000.000,00
A.14.2.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	INVERSIÓN ORIENTADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADUCUADA PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	18.000.000,00
A.14.3	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE ACUERDO CON LAS LEYES 1098 DE 2006 Y 375 DE 1995	15.889.740,00
A.14.3.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	INVERSIÓN ORIENTADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADUCUADA PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	10.500.000,00

A.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	188.000.000,00
A.14.4.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	INVERSIÓN ORIENTADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADUCUADA ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	188.000.000,00
	Atención integral al adulto mayor		18.000.000,00
	Atención al adulto mayor en centros vida		170.000.000,00
A.14.5	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	10.000.000,00
A.14.5.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	INVERSIÓN ORIENTADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADUCUADA ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	10.000.000,00
A.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	56.200.000,00
	Atención población con necesidades educativas especiales		15.000.000,00
	Mejoramiento de calidad de vida a población en situación de discapacidad		41.200.000,00
A.14.9	ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDÍGENAS	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y APOYO DE LOS GRUPOS INDÍGENAS	8.000.000,00
A.14.10	ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y APOYO DE LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	9.270.000,00
A.14.13	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS - FAMILIAS EN ACCIÓN	INVERSIÓN REALIZADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA. COMPRENDE LAS INVERSIONES ESPECÍFICAS NO SECTORIALES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS Y EL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN.	10.000.000,00
A.14.13.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	CONTEMPLA LA REMUNERACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU MODALIDAD DE VINCULACIÓN.	10.000.000,00
A.14.18	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	10.500.000,00
A.14.18.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	INVERSIÓN ORIENTADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADUCUADA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	10.500.000,00
	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS		26.000.000,00

	Mejoramiento de la calidad de vida a población en situación de desplazamiento víctimas del conflicto armado		26.000.000,00
A.15	EQUIPAMIENTO	RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRACCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE MÁS BIENES DE USO PÚBLICO, CUANDO SEAN DE SU PROPIEDAD	40.000.000,00
A.15.10	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	RECURSOS EMPLEADOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENES DE USO PÚBLICO COMO SON LAS ZONAS VERDES, LOS PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	40.000.000,00
	Remodelación adecuación y reestructuración del parque principal		40.000.000,00
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL	12.000.000,00
A.16.1	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	RECURSOS EMPLEADOS EN LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA QUE TENGAN UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PUEDAN EJERCER EL CONTROL SOCIAL	12.000.000,00
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	INVERSIÓN REALIZADA EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EVALUACIÓN, REORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES	1.454.010.189,74
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES	475.881.762,37
A.17.3	REALIZAR EL PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL Y CONTABLE DEL MUNICIPIO (PASIVO PENSIONAL, CUOTAS PARTES Y CONCILIACIONES ENTRE OTRAS)	PAGO DE INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - LEY 617 DE 2000	72.644.107,37
	Capacitación al personal de la administración		150.115.000,00
	Procesos de apoyo a la gestión		183.122.655,00
	Mejoramiento de la plataforma tecnológica y sistemas de información		70.000.000,00

A.17.5	FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	SON LOS PAGOS EFECTUADOS EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS (LEY 550 DE 1999).	770.000.000,00
A.17.5.2	PASIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	PAGOS DE PASIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	370.000.000,00
A.17.5.5	PASIVOS CLASIFICADOS COMO CONTINGENCIAS	PAGOS REALIZADOS SOBRE PASIVOS CLASIFICADOS COMO CONTINGENCIAS	400.000.000,00
A.17.6	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	RECURSOS DESTINADOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN	20.000.000,00
A.17.7	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	RECURSOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL	15.000.000,00
	ACTUALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE NOMENCLATURA		100.484.320,00
A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	INVERSIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	530.273.917,00
A.18.1	PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	CORRESPONDE AL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA	86.359.798,00
	Sueldos de Personal de Nomina		51.444.564,00
	Prima de Servicios		2.275.954,00
	Prima Vacacional		2.169.960
	Vacaciones		2.003.040
	Prima Extralegal		935.180
	Prima de Navidad		4.354.900
	Auxilio de Transporte		1.928.140
	Otros gastos de personal asociados a la nómina (Subsidio de Alimentación - bonificación por recreación)		1.530.100
	Aportes para la Salud de funcionarios		4.086.330
	Aportes para Pensión		5.769.440
	Aportes ARP		251.450
	Aportes para Cesantías		5.283.660
	SENA		240.750
	ICBF		1.442.360
	ESAP		240.750
	Cajas de compensación Familiar		1.922.790

	Institutos Técnicos		480.430
A.18.3	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	PAGO DEL PERSONAL VINCULADO QUE PRESTA SUS SERVICIOS COMO COMISARIO DE FAMILIA, MEDICO, PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006 Y EL DECRETO 4840 DE 2007.	202.780.119,00
	Sueldos de Personal de Nomina		107.305.125,00
	Prima de Servicios		4.802.124,00
	Prima Vacacional		4.527.170
	Prima de Navidad		9.082.160
	Vacaciones		4.178.350
	Prima Extralegal		1.949.540
	Auxilio de Transporte		4.820.350
	Otros gastos de personal asociados a la nómina (Subsidio de Alimentación - bonificación por recreación)		3.715.040
	Aportes para la Salud de funcionarios		8.524.690
	Aportes para Pensión		12.034.290
	Aportes ARP		523.230
	Aportes para Cesantías		10.891.530
	SENA		501.830
	ICBF		3.008.840
	ESAP		501.830
	Cajas de compensación Familiar		4.011.430
	Institutos Técnicos		1.002.590
	Contratación de Talento Humano		21.400.000
A.18.4	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE	GASTOS EFECTUADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO,	200.000.000,00

	2010)	DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1106 DE 2006.	
A.18.4.6	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	INVERSIÓN DIRIGIDA AL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO TERRITORIAL DE SEGURIDAD	200.000.000,00
	Programa policías bachilleres		46.350.000,00
	Fortalecimiento y convivencia ciudadana		153.650.000,00
A.18.8	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	RECURSOS ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	10.000.000,00
	Participación ciudadana (escuela de derechos humanos y reconciliación)		10.000.000,00
A.18.9	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	INVERSIÓN ORIENTADA A FINANCIAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	31.134.000,00
	Convenio menor infractor		31.134.000,00
A.19	Fortalecimiento Y funcionamiento de la Casa de La Justicia en el Municipio de Pradera	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	300.000.000,00

ARTICULO TERCERO: PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: La ejecución del presupuesto se hará con base al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja), que para efectos aprobara el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, el cual coordinara y modificara según el comportamiento del flujo de caja.

ARTICULO CUARTO: AFECTACION DEL PRESUPUESTO: Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto General del Municipio, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el registro presupuestal previo del jefe de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces, con el fin de garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos, en consecuencia, ninguna entidad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible.

ARTICULO QUINTO: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: Los certificados de disponibilidad presupuestal que se requerirán para las modificaciones al presupuesto general del municipio, como traslados, adiciones, reducciones o aplazamientos deberá ser suscrito por el funcionario encargado del presupuesto o quien haga sus veces, previa constatación que cumple los requisitos legales para dicha modificación.

ARTICULO SEXTO: CONVENIOS PARA INVERSIONES EN ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL: Las apropiaciones que aparecen en el presupuesto de gastos destinados a realizar obras en entidades de bienestar social con el fin de adelantar programas



de interés público acordes con el plan de desarrollo, serán entregados previa suscripción del convenio con dichas entidades, de conformidad con las normas sobre la materia.

ARTICULO SEPTIMO: AUTORIZACION AL ALCALDE PARA REALIZAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS: El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar los convenios y/o contratos conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo y deberá efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta ejecución del presupuesto, todo previo cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO: El Secretario de Hacienda Municipal está en la obligación de presentar informe en medio físico, magnético y sustentar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Publica cada dos (2) meses de acuerdo a lo ejecutado.

ARTICULO OCTAVO: ADICIONES AL PRESUPUESTO: Facúltese al Alcalde Municipal para adicionar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2016 provenientes de cancelación de reservas, recursos dejados de invertir de vigencias anteriores, mayores recursos certificados por documento CONPES SOCIAL del S.G.P. de la vigencia fiscal 2015, recursos de otras entidades con el fin de cofinanciar o financiar proyectos de inversión social y recursos de superávit generado por el ejercicio presupuestal de vigencias anteriores.

PARAGRAFO: Facúltese al Alcalde Municipal para ajustar de acuerdo a la normatividad vigente el Presupuesto a transferir del Concejo Municipal y la Personería Municipal.

ARTÍCULO NOVENO: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Facúltese al Alcalde Municipal por el término de 12 (doce) meses calendario, para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto (adiciones, créditos, contracréditos) con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos de inversión social determinados en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO : DISPOSICIONES GENERALES: Los recursos provenientes del S.G.P. que al cierre de la vigencia fiscal 2015, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia 2016, para los fines previstos legalmente.

Los conceptos contemplados en este Acuerdo, serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás disposiciones legales vigentes.

El alcalde en el decreto de liquidación, clasificara, definirá los gastos y distribuirá las partidas globales que se encuentran en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2016, igualmente el Concejo Municipal y la Personería, liquidaran su presupuesto mediante resoluciones.

El Secretario de Hacienda Municipal hará por resolución las aclaraciones y correcciones de descripción y de código que se requieran para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del municipio.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y surte efectos a partir del 1 de enero de 2016.



SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015).

MARCO FIDEL PINEDA LOZANO
Presidente

JOSE FHANOR FIGUEROA CORREA
I Vicepresidente

JIMI MONTAÑO ROCENDO
II Vicepresidente

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES
Secretaria General

REMISIÓN:

Tal como está ordenado en la fecha Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015), se remite el Acuerdo No.028 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo 028 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” fue iniciativa del Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo León Escobar Pineda.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

H A C E C O N S T A R:

Que el Acuerdo No.028 de Dos Mil Quince (2015), “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

I DEBATE: Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).

II DEBATE: Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).

PONENTE: Honorable Concejal Jairo Garcés, Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública.

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General

Firmado Original

**Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co**